

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 21** *ORDEN 2181/2022, de 8 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el año 2022.*

Mediante la Orden 551/2018, de 16 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de mayo de 2018) se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales, y por Orden 544/2022, de 5 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de mayo de 2022) se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2022.

Vista la propuesta de Resolución elevada por el Director General de Deportes, de acuerdo con la propuesta de distribución del crédito disponible, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente,

#### DISPONGO

##### **Primero**

###### *Resolución de la convocatoria*

1. Resolver la convocatoria aprobada por la Orden 544/2022, de 5 de mayo, y conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el anexo, una subvención por el importe que se indica en el mismo.
2. Dichas subvenciones se financiarán con cargo al subconcepto 76309 del Programa 336A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2022.
3. Previo al abono de la subvención, los beneficiarios de la misma deberán justificar dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, presentando la documentación requerida en el apartado duodécimo de la Orden 544/2022, de 5 de mayo, y en el artículo 15 de la Orden 551/2018, de 16 de mayo, ya citadas.
4. La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Intervención de la Comunidad de Madrid podrán realizar mediante los procedimientos pertinentes las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos concedidos, quedando los beneficiarios sometidos al régimen de control establecido en la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

##### **Segundo**

###### *Desestimación de las solicitudes*

Desestimar las solicitudes que constan en el anexo II, por los motivos que en el mismo se detallan.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

##### *Recursos*

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente,

recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

##### *Eficacia*

La presente orden será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de noviembre de 2022.—La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. C. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2021), el Director General de Deportes, Fernando Benzo Sainz.

**ANEXO I**
**SE CONCEDEN SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN**

MUNICIPIOS	ACTUACIONES	IMPORTE
AMBITE	INSTALACIÓN ALUMBRADO Y SUSTITUCIÓN PORTERÍAS PISTA MULTIDEPORTE	13.500,00 €
ANCHUELO	MEJORA ASFALTADO ACCESO POLIDEPORTIVO	12.749,29 €
ATAZAR, EL	MEJORA VALLADO PISTA POLIDEPORTIVA	14.149,38 €
BELMONTE DE TAJO	ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA Y PISTA DE TENIS	12.750,00 €
BERRUEDO, EL	MEJORA SUELO PISTA PADEL	9.346,27 €
BERZOSA DEL LOZOYA	ACONDICIONAMIENTO PISTA FÚTBOL	14.247,57 €
BREA DE TAJO	MEJORA PISCINA MUNICIPAL	13.500,00 €
BUITRAGO DE LOZOYA	SUST. REDES PORTERÍAS CAMPO FÚTBOL Y SUST. COLUMPIOS BIOSALUDABLES	6.968,61 €
CABANILLAS DE LA SIERRA	SUST. CÉSPED ARTIFICIAL PISTA DE TENIS	13.500,00 €
CANENCIA	RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO GIMNASIO	10.441,33 €
CARABAÑA	MEJORA CERRAMIENTO CAMPO FÚTBOL Y EQUIPO DOSIFICACIÓN PISCINA INFANTIL	2.727,63 €
CERVERA DE BUITRAGO	MEJORA PISTA POLIDEPORTIVA	4.425,58 €
CHAPINERÍA	PAVIMENTO RECINTO POLIDEPORTIVO	12.000,00 €
COLMENAR DEL ARROYO	SUST. VENTANAS VESTUARIOS Y PUERTAS BAÑOS	11.037,96 €
CORPA	ACONDICIONAMIENTO MURO PISTA POLIDEPORTIVA	5.601,02 €
ESTREMEIRA	INSTALACIÓN ELEVADOR HIDRÁULICO Y BOMBAS EN PISCINA	4.606,75 €
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	SUST. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN GIMANSIO Y MEJORA PISCINA INFANTIL	9.869,32 €
FRESNO DE TOROTE	ARREGLO SOLERA PISTA POLIDEPORTIVA	11.913,18 €
GARGANTA DE LOS MONTES	RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA	6.659,24 €
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	MEJORA VALLADO PISTA POLIDEPORTIVA	13.491,43 €
GASCONES	MEJORA VALLADO PISTA POLIDEPORTIVA	14.250,00 €
HIRUELA, LA	MEJORA PISTA POLIDEPORTIVA Y PARQUE BIOSALUDABLE	13.865,88 €
HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS	ACONDICIONAMIENTO ALMACÉN DEPORTIVO	14.016,52 €
HORCAJUELO DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO VESTUARIO	14.205,54 €
LOZOYA	MEJORA VALLADO PISTA POLIDEPORTIVA	13.500,00 €
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	MEJORA VESTUARIOS PISCINA	12.750,00 €
MONTEJO DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS DE PISCINA	13.239,08 €
NAVALAFUENTE	MEJORA CAMPO FÚTBOL Y PISTAS DE PÁDEL	11.786,84 €
OLMEDA DE LAS FUENTES	MEJORA MOBILIARIO URBANO ZONA POLIDEPORTIVA	4.430,05 €
ORUSCO DE TAJUÑA	MEJORA CAMPO FÚTBOL	9.526,79 €
PATONES	MEJORA CERRAMIENTO PISTA DE PÁDEL	2.079,99 €
PEZUELA DE LAS TORRES	ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA	12.588,84 €
PIÑUECAR-GANDULLAS	ACONDICIONAMIENTO ACCESO INST DEPORTIVA E ILUMINACIÓN PISTA PÁDEL	14.141,27 €
PRÁDENA DEL RINCÓN	ACONDICIONAMIENTO PISTA PÁDEL	1.025,35 €
PUEBLA DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO CERRAMIENTO PISTA DEPORTIVA	11.146,74 €
PUENTES VIEJAS	ACONDICIONAMIENTO CERRAMIENTO PISTAS DEPORTIVAS	13.478,09 €
RASCAFRÍA	MEJORA ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL	12.750,00 €
REDUEÑA	MEJORA ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.908,80 €
RIBATEJADA	MEJORA PISTA PÁDEL	8.777,34 €
ROBREGORDO	MEJORA PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA	14.118,73 €
ROZAS DE PUERTO REAL	MEJORA ACCESIBILIDAD ZONA DEPORTIVA	13.500,00 €
SANTA Mª DE LA ALAMEDA	MEJORA FRONTÓN	12.750,00 €
SANTORCAZ	MEJORA PISCINA Y MARCADOR PABELLÓN DEPORTIVO	8.684,29 €
SOMOSIERRA	MEJORA PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA	11.663,74 €
TITULCIA	PUERTAS POLIDEPORTIVO Y MEJORA CAMPO FÚTBOL	9.494,61 €
TORREMOCHA DE JARAMA	SUSTITUCIÓN TECHO METÁLICO DEL POLIDEPORTIVO	12.701,98 €
VALDARACETE	MEJORA VALLADO CAMPO DE FÚTBOL Y FRONTÓN	9.901,85 €
VALDEAVERO	MEJORA CERRAMIENTO Y ASEO CAMPO DE FÚTBOL	12.750,00 €
VALDELAGUNA	DESMONTAJE CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA	12.750,00 €
VALDEMANCO	MEJORA CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA	11.827,75 €
VALDEMAQUEDA	MEJORA VIDRIOS GIMNASIO Y PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	13.500,00 €
VALDEPIÉLAGOS	MEJORA PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	13.500,00 €
VALVERDE DE ALCALÁ	MEJORA FRONTÓN	13.500,00 €
VELLÓN, EL	MEJORA FRONTÓN	6.669,52 €
VENTURADA	MEJORA PAVIMENTO SALA DE PESAS	11.671,82 €
VILLAMANRIQUE DE TAJO	REPARACIÓN PISTAS POLIDEPORTIVAS	13.500,00 €
VILLAMANTILLA	CERRAMIENTO CAMPO FÚTBOL Y MEJORA PISTA DE TENIS	12.075,41 €
VILLANUEVA DE PERALES	MEJORA ACCESIBILIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.750,00 €
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	ACONDICIONAMIENTO CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA	13.410,00 €
ZARZALEJO	MEJORA CERRAMIENTO PISTAS DEPORTIVAS	12.650,55 €

## ANEXO II

SE DENIEGA LA SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN

MUNICIPIOS	CAUSAS
FUENTIDUEÑA DE TAJO	DESISTIMIENTO
PINILLA DEL VALLE	DESISTIMIENTO
VILLAR DEL OLMO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

(03/21.770/22)

